**REGISTRADO BAJO N° DCIC-051/20**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La resolución DCIC-017/20 emanada de la Dirección del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución CDCIC141/19 se prorrogó el vencimiento de las asignaturas de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información hasta el día que finaliza el período de exámenes válidos para el control de correlativas de materias del primer o segundo cuatrimestre según corresponda, establecido por Calendario Académico General de la UNS;

Que el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en todo el territorio nacional en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS);

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión de fecha 19 de mayo de 2020, ratificar la mencionada resolución;

**POR ELLO**,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERIA DE LA COMPUTACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Ratificar la Resolución DCIC-017/20 mediante la cual seprorrogó, por excepción, el vencimiento de las asignaturas de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación Plan 2007 y 2012, Ingeniería en Sistemas de Computación Plan 2007, Ingeniería en Computación Plan 2013 e Ingeniería en Sistemas de Información Plan 2012, cuyo vencimiento operó el 17 de abril pasado hasta el 05 de septiembre de 2020 (inclusive).

**ARTICULO 2°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Gestión Académica para su conocimiento y efectos que corresponda; cumplido, archívese.---------------